



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

Resolución 28/2022

RESOL-2022-28-APN-SGYEP#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 14/02/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-115131873-APN-SGYEP#JGM del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el GOBIERNO NACIONAL tiene como objetivo brindar capacitaciones a las y los agentes estatales para contribuir a la formación profesional y laboral de estos, promoviendo una mayor eficacia en los índices de las relaciones del trabajo del ESTADO.

Que las y los trabajadores del ESTADO deben contar con dichas herramientas para el desarrollo idóneo de sus tareas y correcto desenvolvimiento de sus funciones en respuesta a los distintos desafíos que se presentan en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Que el ESTADO debe atender la provisión a sus agentes de esas herramientas y su actualización dentro del conjunto de condiciones laborales para el correcto desempeño de sus funciones.

Que a través del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se creó esta SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la cual tiene dentro de sus competencias: 1. La de diseñar e implementar las políticas de capacitación y carrera administrativa para el personal de la Administración Pública Nacional, 2. Desarrollar programas de asistencia a los organismos del Sector Público Nacional y a las provincias que así lo requieran que tengan por objeto la optimización de la gestión del empleo público, en coordinación con los organismos competentes en la materia, 3. La de entender en la elaboración de planes y programas tendientes a la vinculación y la cooperación técnico-académica en el ámbito de nuestra competencia, con universidades nacionales e internacionales, entidades y/o centros académicos, de formación y/o investigación, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

Que esta Secretaría, contempla el aporte que realizan las Universidades Nacionales a la actividad estatal, en cuanto a la formación y capacitación de las y los agentes, considerando las producciones en materia epistemológica y de publicidad.



Que la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tiene entre sus finalidades la de promover la realización de programas dirigidos a mejorar la gestión del empleo público en los organismos del SECTOR PÚBLICO NACIONAL, brindando asistencia técnica en la materia.

Que en ese marco resulta conveniente aprobar el Programa para la Mejora en la Gestión del Empleo y las Relaciones Laborales en el SECTOR PÚBLICO NACIONAL, como plan de formación y capacitación del sistema de las relaciones laborales y el desarrollo de los recursos humanos, que permita reconocer, comprender y ejecutar políticas públicas que exprese los acuerdos y la colaboración entre la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y las Universidades Públicas Nacionales con el objetivo de promover y fortalecer las capacidades en el marco de las organizaciones públicas, aplicando estrategias metodológicas para una mayor eficacia en el actuar de los agentes estatales frente a índices de conflictividad en los distintos sectores de la Administración Nacional.

Que de acuerdo a lo que se preverá en los convenios y sus respectivas Actas Complementarias que se suscriban a futuro, se solicitará la intervención de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante PV-2021-116154875-APN-DNRL#JGM ha tomado intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante IF-2021-120245106-APN-DNAYPEP#JGM ha tomado intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante IF-2021-121529314-APN-ONEP#JGM ha tomado intervención de su competencia la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante IF-2022-13163028-APN-INAP#JGM ha tomado intervención de su competencia el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante IF-2022-12358680-APN-DGAJ#JGM, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas por el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,



LA SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el “PROGRAMA PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL EMPLEO Y LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL”, que, como Anexo IF-2021-115141900-APN-SSEP#JGM, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los servicios de capacitación ofrecidos por el “PROGRAMA PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL EMPLEO Y LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL” serán diseñados entre esta SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y las Universidades Públicas Nacionales, mediante la firma de Convenios y sus respectivas Actas Complementarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ana Gabriela Castellani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 16/02/2022 N° 7693/22 v. 16/02/2022

Fecha de publicación 16/02/2022



“PROGRAMA PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL EMPLEO Y LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL”

1. Presentación y destinatarios

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos no solo influyen en la construcción de políticas públicas sino en la manera de organizar y gestionar el trabajo en las organizaciones estatales. En este sentido, el logro de los objetivos asociados a las diversas acciones desplegadas por las jurisdicciones que integran el Sector Público está fuertemente relacionado con las capacidades estatales y los saberes y la experiencia adquiridas por sus trabajadoras y trabajadores.

Durante 2020 y 2021, la pandemia por el COVID-19 aceleró estas dinámicas de transformación, y motivó la adopción masiva de nuevas modalidades de trabajo y de organización. En ese contexto, resulta clave acompañar la adaptación de las personas a los procesos de cambio con políticas activas y efectivas de capacitación.

La propuesta que aquí se describe se orienta a la mejora de las capacidades estatales en materia de empleo público y relaciones laborales, y está destinada a trabajadores y trabajadoras de las diversas organizaciones que integran el Sector Público Nacional, quienes son el vínculo del Estado con la ciudadanía, ejecutoras de las políticas y servicios públicos, y participantes en co-construcción de los programas y proyectos estatales.

2. Objetivos del programa

- Brindar herramientas a las personas trabajadoras del Sector Público Nacional para la mejora de su desempeño y su adaptación a los cambios.

- Contribuir a la mejora en la detección de necesidades y la construcción de soluciones más eficaces a las problemáticas y potenciales conflictos en materia laboral en el ámbito estatal.
- Mejorar la calidad de la gestión de las políticas de personal y de las relaciones laborales en las diversas jurisdicciones del Sector Público Nacional

3. Implementación de la propuesta

El Programa se desarrollará a partir de la articulación entre la Subsecretaría de Empleo Público -dependiente de la Secretaría de Gestión y Empleo Público- y Universidades Nacionales con reconocida experiencia en el desarrollo de cursos, capacitaciones y diplomaturas que aborden los contenidos sustantivos que son objeto de la propuesta y aporten herramientas y metodologías para el fortalecimiento de los saberes de las y los trabajadores estatales.

Para ello se instrumentarán convenios de cooperación en los que se definirán las especificidades vinculadas con las actividades a desplegar: contenidos, modalidades de ejecución, presupuesto asignado, responsables académicos, metodologías de evaluación y certificaciones, entre otras cuestiones necesarias para su operatividad.

La Subsecretaría de Empleo Público gestionará ante el Instituto Nacional de la Administración Pública la acreditación oportuna de las actividades de formación y capacitación que se desarrollen a los efectos de garantizar los derechos de las personas trabajadoras en el desarrollo de sus trayectorias públicas.

4. Modalidad y contenidos

Las actividades de formación y capacitación que ejecuten podrán adoptar, sin que se trate de una enumeración taxativa, una modalidad presencial, virtual sincrónica o asincrónica, tutorada o auto-gestionada, o combinarlas en modalidades híbridas. Los contenidos a tratar deberán orientarse a la mejora de las capacidades estatales en materia de empleo público, abarcando sus diversos componentes: políticas de

personal; sistemas de promoción y trayectoria pública; formación y capacitación; desempeño; relaciones laborales; y negociaciones paritarias; entre otros.

5. Resultados buscados

- ✓ Ampliación de las oportunidades de capacitación para las personas trabajadoras de las organizaciones del Sector Público Nacional.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades y los procesos transversales en materia de empleo público y relaciones laborales en el Sector Público Nacional.

6. Impacto deseado

- Mejora en la calidad de los servicios prestados y los bienes provistos por las organizaciones públicas.
- Fortalecimiento de las políticas públicas desarrolladas por las organizaciones estatales.
- Optimización del funcionamiento y la organización de las entidades del Sector Público Nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo - “PROGRAMA PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DEL EMPLEO Y LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL” - EX-2021-115131873- -APN-SGYEP#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.